



Resolución No. 279
(02 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MP- 004-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Pensilvania, Caldas requiere adelantar proceso de selección cuyo objeto contractual es **"ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS O DE TERCEROS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II desde el día veinte (20) de mayo de 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones a su contenido y a los anexos técnicos que lo acompañan, de forma que la entidad, en fecha primero (01) de junio de 2026 procedió a dar respuesta a las mismas y, a su turno, a incorporar las modificaciones necesarias, respecto a estas, en el pliego de condiciones definitivo.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a que la cuantía del





presente proceso NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Que el presente proceso de contratación se encuentra regulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “2. **Selección abreviada.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)*”

Que el municipio de Pensilvania, Caldas cuenta con la disponibilidad de recursos para amparar el valor estimado del contrato, por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$105.773.283) MCTE.**, incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración y ejecución del contrato, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CDP	FECHA CDP	VR. TOTAL CDP
LOTE 1		
406	18 DE MARZO DE 2026	\$ 8.748.142





CDP	FECHA CDP	VR. TOTAL CDP
407	18 DE MARZO DE 2026	\$ 6.609.551
408	18 DE MARZO DE 2026	\$ 16.019.705
410	18 DE MARZO DE 2026	\$ 7.688.096
411	18 DE MARZO DE 2026	\$ 143.900
412	18 DE MARZO DE 2026	\$3.046.214
414	18 DE MARZO DE 2026	\$ 39.863.317
575	20 DE MAYO DE 2026	\$3.746.438





CDP	FECHA CDP	VR. TOTAL CDP
577	20 DE MAYO DE 2026	\$3.792.183
578	20 DE MAYO DE 2026	\$4.793.780
LOTE 2		
409	18 DE MARZO DE 2026	\$ 8.847.866
413	18 DE MARZO DE 2026	\$ 748.957
576	20 DE MAYO DE 2026	\$1.745.134

Que el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera: **LOTE 1:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS COP (\$94.431.326), para el cubrimiento de 12 meses y **LOTE 2:** ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COP (\$11.341.957), para el cubrimiento de 12 meses.





Que los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y todos los demás documentos que acompañan el proceso de selección se encuentran disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura, de acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Alcalde Municipal de Pensilvania, Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MP- 004-2026**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS O DE TERCEROS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación serán debidamente publicados en la página web del SECOP II, según la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de contratación es el contenido en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de apertura será debidamente publicado en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.





Municipio de
Pensilvania
Nit 890801137-7

Dado en el municipio de Pensilvania, Caldas, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE MUNICIPAL**



www.pensilvania-caldas.gov.co



310 5100252



Carrera 6 N° 4 06, Pensilvania, Caldas



contactenos@pensilvania-caldas.gov.co